



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025 – 2028

VERSIÓN 2025

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Unidad Educativa	Escuela Especial de Lenguaje Monserrat
Dirección	Playa Lígate 3225
Comuna	Iquique
Provincia	Iquique
Región	Tarapacá
Teléfonos	939265556 - 412137221
Correo electrónico	escueladelenguajemonserrat@gmail.com
Sitio web	www.escuelamonserratiquique.cl
Rol base de datos (RBD)	12660-8
Decreto Cooperador	1002/2002
Tipo de enseñanza	Educación Parvularia
Modalidad	Especial
Dependencia	Particular Subvencionado
Sostenedores	Corporación Educacional Monserrat
Rut	65.135.076-k
Representante legal	Mauricio González López
Mail de sostenedores	maurogolopez@gmail.com
Directora	María Grazia Lasala Romero
Mail de directora	escueladelenguajemonserrat@gmail.com

ESCUELA DE LENGUAJE MONSERRAT

I. INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo Institucional** (en adelante PEI), de acuerdo a la normativa vigente, tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, toda vez que en él se explicitan los sentidos y sellos que caracterizan a un establecimiento educacional y sus aportes al desarrollo de su comunidad y entorno. Por ello, no solo se concibe como un **instrumento de alto valor legal, estratégico y educativo** para los sostenedores y la comunidad educativa, sino también y fundamentalmente, para las familias que eligen al centro educativo para la formación de sus hijas e hijos, y de manera indirecta, para el desarrollo social, cultural, político y económico que se espera en los territorios donde habitan.

1.1 Sentido del documento

El PEI permite a la Escuela de Lenguaje Monserrat, tener una dirección clara y organizada, establecer normas y evaluar el mejoramiento de su gestión. Además, de acuerdo a la actual normativa educacional, se reconoce el valor de esta herramienta, al establecer su existencia como condición para mantener el **Reconocimiento Oficial** como establecimiento educacional. De esta manera, el PEI expresa una centralidad ineludible, pues representa la expresión concreta del compromiso de los Sostenedores, Directivos, Equipo de Gestión, y de toda la comunidad educativa, por desarrollar los propósitos declarados en el currículum nacional y conjugar las aspiraciones y expectativas de quienes se forman y conforman su comunidad.

La importancia del PEI se releva además en la **Ley General de Educación**, que lo proyecta como el **instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa**, en tanto da cuenta del “propósito compartido”, que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad; y por la Ley de Inclusión, que lo transforma en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional, dentro de un sistema con igualdad de oportunidades en el acceso a las unidades educativas financiadas por el Estado de Chile.

1.2 Estructura del documento

Este PEI, responde en su estructura a las exigencias normativas; en consecuencia, se compone de apartados que dan cuenta de (1) los lineamientos nacionales e internacionales que suscribe, (2) de la metodología seguida para su construcción y socialización, (3) del ideario estratégico declarado, (4) de su estructura organizacional y curricular, y (5) de la definición de sus ámbitos de gestión organizacional.

1.3 Lineamientos internacionales y nacionales

El PEI de la Escuela de Lenguaje Monserrat encuentra sus antecedentes normativos y filológicos esenciales en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, tratado internacional, emanado de las Naciones Unidas y aprobado por su Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, que cambió la concepción de la infancia, en tanto reconoció a los niños y niñas como sujetos de derecho y estableció la necesidad de que los Estados garanticen el ejercicio de éstos, por parte de sus titulares, de forma prioritaria. En tal sentido, sostenedores, directivos y comunidad educativa de la Escuela, suscriben lo ratificado por Chile (el 14 de agosto de 1990, a través del Decreto Supremo N° 830), promoviendo y actuando en función de relevar las garantías que asisten a los niños y niñas.

El PEI de la Escuela de Lenguaje Monserrat reconoce y valida los fundamentos de la Convención, que se encuentran en **cuatro principios**, y que son la guía suprema y base para que los derechos de los niños y niñas puedan ser ejercidos de manera integral.

- Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo (Artículo 6)
- No discriminación (Artículo 2)
- Observancia del interés superior del Niño (Artículo 3)
- Derecho a la participación y a ser escuchado (artículo 12).

Desde que Chile ratificó la Convención, se obligó a asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia, tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud, puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban permanentemente información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

Para la Escuela de Lenguaje Monserrat estos postulados son fundamentales, no solo por el entorno regional donde se ubica y sus índices de vulnerabilidad social y emocional de sus familias, sino porque desde su creación, dichos derechos constituyeron parte esencial de los principios pedagógicos tenidos como fundacionales para su proyecto educativo.

El PEI de la Escuela de Lenguaje Monserrat suscribe además la **Observación General N° 7**, que señala que la educación “debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y de la niña, hasta el máximo de sus posibilidades”. Y señala que la primera infancia constituye “un período esencial para la realización de los derechos del Niño”, detallando sus características especiales, en el rango de los 0 a los 8 años. Los niños y niñas en este periodo:

- Atravesan el más rápido crecimiento y cambio de todo su ciclo vital, en términos de maduración del cuerpo y sistema nervioso, de movilidad creciente, de capacidad de comunicación y aptitudes intelectuales, y de rápidos cambios de intereses y aptitudes.
- Crean vínculos emocionales fuertes con sus padres, madres u otros cuidadores, de los que necesitan recibir atención, orientación y protección, que se ofrezcan de maneras que sean respetuosas con su individualidad y con sus capacidades cada vez mayores.
- Establecen importantes relaciones con otros niños de su misma edad, así como con niños más jóvenes y mayores. Mediante estas relaciones aprenden a negociar y coordinar actividades comunes, a resolver conflictos, a respetar acuerdos y a responsabilizarse de otros.
- Captan activamente las dimensiones físicas, sociales y culturales del mundo en que viven, aprendiendo progresivamente de sus actividades y de sus interacciones con otras personas, ya sean niños o adultos.
- Conforman las bases de su salud física y mental, de su seguridad emocional, de su identidad cultural y personal, y del desarrollo de sus aptitudes.
- Viven experiencias de crecimiento y desarrollo que varían de acuerdo con su naturaleza individual, sexo, género, condiciones de vida, organización familiar, estructuras de atención y sistemas educativos.
- Someten sus experiencias de crecimiento y desarrollo a las creencias culturales de sus familias y entornos significativos, de allí la relevancia del trato idóneo y activo que desempeña la familia y la comunidad.

Por lo anterior, en el PEI de la Escuela de Lenguaje Monserrat se consideran y respetan las características, intereses y particularidades que definen a todos los niños y niñas, pues es el punto de partida para la generación de las condiciones que posibilitan la materialización de sus derechos durante esta fase esencial de sus vidas.

En el contexto nacional, el PEI de la Escuela de Lenguaje Monserrat encuentra todo su marco referencial en los principios que sostienen la nueva institucionalidad de la educación en Chile, mediante la **Ley General de Educación** (Ley N° 20.370). A saber:

- **Universalidad y educación permanente:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que todos los estudiantes, independiente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los

objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definen en la forma que establece la ley.

- **Equidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el ejercicio del respeto y fomento de su autonomía como establecimiento educativo.
- **Diversidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el respeto a la diversidad de procesos educativos según los niveles educativos que imparte, así como la diversidad cultural, religiosa y social de sus educandos.
- **Responsabilidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que todos los actores del proceso educativo cumplen sus deberes y por ello rinde cuenta pública, periódicamente.
- **Participación:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que los miembros de la comunidad educativa tengan derecho a ser informados y a participar de sus procesos.
- **Flexibilidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que está abierto permanentemente a los ajustes y adecuación de procesos ante diversidad de realidades y contingencias.
- **Transparencia:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza que la información del sistema educativo, incluyendo ingresos, gastos y resultados académicos, están a disposición de todos los ciudadanos, especialmente de quienes integran la comunidad educativa.
- **Inclusión:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza la incorporación de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- **Interculturalidad:** A través de su PEI, la Escuela promueve y garantiza el reconocimiento y valor de todo individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

1.4. Metodología de realización, socialización y publicación

El presente PEI-2025 se elaboró de manera participativa, con distintos representantes de la comunidad educativa y a través de diferentes fases e instancias. Como se expresa en la normativa educacional vigente (Ley N° 20.370, Ley General de Educación), la elaboración y actualización del Proyecto Educativo requiere de un proceso participativo, instancias en que la Comunidad Educativa se reúne para definir o renovar el propósito formativo común del establecimiento, generando adhesión y sentido de pertenencia, considerando que son parte de las definiciones de ruta clara hacia una meta trazada, conocida y consensuada por todos/as quienes integran la comunidad educativa. En este marco, todos los actores de la

Escuela Monserrat tienen co-responsabilidades y derechos específicos, conforme a sus funciones y roles; y correspondió a la Directora liderar el proceso de ajuste del proyecto educativo, con la participación activa y propositiva de toda la comunidad, en una mirada crítica que propende a la mejora continua.

Para lo anterior, se realizó un **Diagnóstico Organizacional** y, sobre dicha panorámica institucional, se hicieron los ajustes y complementos al PEI. Para que el diagnóstico fuese amplio y objetivo, se delegó tal levantamiento en CREIDE, fundación y consultora de Tarapacá, que actúa como ATE.

La metodología seguida para el diagnóstico organizacional fue la propia de la investigación social, que incluyó: diseño y aplicación de encuestas, desarrollo de focus group con directivos y docentes, análisis participativo de resultados; y para la fase de actualización del PEI, se desarrollaron talleres con el Equipo de Gestión y con el Consejo de Educadoras, Asistentes de la Educación y Profesores, además de reuniones con Sostenedor y Directora del establecimiento. El documento resultante se sometió a revisión de pares expertos.

Para su **socialización**, el PEI cumplirá con las siguientes instancias (marzo y abril 2025), las que se repetirán a inicios del segundo semestre, como parte de la estrategia de adhesión y alineamiento con los fines estratégicos y formativos de la Escuela:

1. Exposición por parte de la Directora del Colegio ante el Consejo Parvulario
2. Exposición por parte de la Directora del Colegio ante el Equipo de Gestión y Consejo de Educadoras y Profesoras
3. Exposición por parte de la Directora del Colegio ante el Centro General de Padres, Madres y Apoderados

De la misma forma, este procedimiento de socialización se repetirá anualmente, relevándose los posibles ajustes que se hagan al PEI y difundiendo los Planes de Acción que abordan pormenorizadamente sus dimensiones, anualmente. A saber:

1. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar según Ley N° 20.536
2. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género según Ley N° 20.418
3. Plan Integral de Seguridad Escolar según REX 51/2001
4. Plan de Formación Ciudadana según Ley N° 20.911
5. Plan de Apoyo a la Inclusión según Ley N° 20.845
6. Plan de Desarrollo Profesional Docente según Ley N° 20.903

El PEI y los planes, estarán en **acceso público** a través de la página web de la Escuela, y de manera impresa, en la Secretaría del establecimiento, cumpliéndose con el principio de transparencia.

1.5. Periodicidad de revisión

El presente PEI, se ajustó durante el año 2024, y será considerado como referente para el nuevo Plan de Mejoramiento Educativo (PME 2025-2028). A partir de esa instancia, el PEI se evaluará anualmente a fines del 2025, y por cada año, en relación con los logros de cada Plan de Gestión, y de manera conjunta y sistémicamente, concluido el periodo de los 4 años.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Información institucional

La Escuela de Lenguaje Monserrat fue fundada el año 2002. Desde sus inicios ha propendido a ofrecer un servicio creciente de inclusión y calidad, en coherencia con las exigencias normativas y las necesidades de sus familias y estudiantes. Para ello, no solo ha actuado con eficacia y eficiencia en su gestión interna, sino que también se ha vinculado con entidades significativas del entorno y ha postulado a fondos concursables de nivel local y nacional.

Por lo anterior, destacan como hitos relevantes de su trayectoria institucional, que el año 2010 recibe la **Excelencia Académica** por los logros obtenidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED), al evaluársele los seis factores de gestión más relevantes de un establecimiento educacional (efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa), reconocimiento público que se ha mantenido hasta la actualidad.

En el 2015, la Escuela se adjudica el concurso del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, en el ámbito de Seguridad Ciudadana, al postular en alianza con la Unión Comunal Siglo XXI del sector, con el proyecto “Educación Integral en Prevención para la Violencia Escolar”, el cual se ejecutó hasta fines del 2016.

En el 2018, la Escuela gana en el concurso público del **Primer Fondo de Innovación de Educación Parvularia**, cuyo objetivo era promover la innovación pedagógica en el nivel. El proyecto ganador, titulado “Estimulación sensorial en niños y niñas con TEL”, obtuvo el máximo financiamiento y destacó por sobre 600 proyectos declarados admisibles a nivel nacional y solamente 3 de la Región de Tarapacá.

En el año 2019, la Escuela se adjudica el Concurso del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Protección del medio ambiente y Educación Ambiental**, postulado a través del Centro Cultural La Joya del Desierto de Iquique, con el proyecto “Actividad Ecológica con niños y niñas de la Escuela de Lenguaje Monserrat para Cuidar su Medio Ambiente”.

En el año 2023, la escuela participa del programa “**Cuidemos Tarapacá**” de la minera Doña Inés de Collahuasi, campaña que tenía por objetivo el reciclaje de papel y cartón.

En el año 2024, la escuela participa del proyecto “**Que no te de lata ayudar**” Con la cual, a través del reciclaje de latas de aluminio se aporta al rescate, recuperación y tratamiento de animales en situación de abandono. postulado por Fundación Esperanza y Protección Animal al Fondo Semillero de Fundación Olivo.

En el año 2024, la escuela participa en el proyecto “**Reconéctate con la naturaleza**”, postulado por la fundación Esperanza y Protección animal, Proyecto financiado por el Fondo de Protección Ambiental 2024, que tiene como objetivo fundamental promover la educación ambiental al aire libre, permitiendo a miembros de nuestra comunidad educativa, párvulos, apoderados y funcionarios aprender sobre la biodiversidad de nuestra zona, su cuidado y preservación.

Desde la perspectiva de la matrícula de estudiantes, la Escuela de Lenguaje Monserrat ha demostrado una clara tendencia a aumentar sus matriculados y a lograr una cantidad de alumnos regulares en coherencia con la capacidad autorizada según Reconocimiento Oficial. La actual Dirección del Colegio ha conseguido **estabilizar la matrícula** (ver Tabla N°1), así como disminuir los índices de retiros, los que se explican por razones ajenas a la calidad del servicio escolar prestado (movilidad laboral de las familias, contingencia nacional, etc.)

Tabla N°1: Matrícula y Retiro de estudiantes desde 2016 a 2023.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Matrícula efectiva final de año	69	105	136	134	135	139	126	138
Retiros	7 (9%)	13 (11%)	16 (11%)	20 (13%)	5 (4%)	7 (4%)	20	8
Matricula total	76	118	152	154	140	144	146	146

La inclusión en el periodo 2018-2020, consideró niños de **familias migrantes** hablantes de español como lengua materna, en su totalidad. Respecto de los estudiantes provenientes de familias de **pueblos originarios**, estos pertenecían a las comunidades aymara, diaguitas, quechuas, coyas, wayu y mapuches. En el periodo, ha habido una baja importante de estudiantes clasificados tanto como prioritarios, preferentes y vulnerables (ver Tabla N°2a)

Tabla N°2a: Grupos de estudiantes según índices de inclusión, desde 2020 a 2024.

	% Alumnos/as. Prioritarios
2020	44(31,42%)
2021	36(25.71%)
2022	36(26.27%)
2023	61(43.57%)
2024	56(42.42%)

Tabla N°2b: Grupos de estudiantes según índices de inclusión, desde 2018 a 2023.

	Matrícula total	% Als. Inmigrantes	% Als. Pueblos Originarios
2018	152	6,0%	10,5%
2019	154	4,5%	8,9%
2020	140	2,9%	14,7%
2021	144	2.0%	7.6%
2022	149	1.3%	19.4%
2023	146	2.1%	9.2%

La inclusión se expresa también en el comportamiento de los índices de superación de los estudiantes diagnosticados con Trastornos Específicos del Lenguaje, cuya evolución general en los últimos años ha aumentado y mantenido desde un 39% en el 2021, a un 49% en el 2022 y a un 47% en el 2023. El panorama de los Egresos, se expresa en la tabla siguiente.

Tabla N°3: Egresos con Superación de TEL últimos 6 años (N° de estudiantes y %)

2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
27	28%	37	34%	54	40%	43	32%	48	35%	39	33%	42	30%

Desde la **perspectiva socioeconómica**, la Escuela presenta un panorama de mediana complejidad, pues las familias de sus alumnas y alumnos clasifican en indicadores en general positivos, y quienes presentan mayor vulnerabilidad pueden acceder a bienes y servicios producto de su autogestión o de las redes territoriales que establece la Dirección de la Escuela. El panorama de los últimos años, se sintetiza en la tabla siguiente.

Tabla N°4: Panorama socioeconómico de las familias del establecimiento.

	Grupo socioeconómico	Escolaridad media Apoderados	Ingreso medio Hogares	Índice de Vulnerabilidad	Acceso a Internet	Acceso directo a Escuela
2018	Clase Media	Superior	\$ 841.000	38%	99%	100%
2019	Clase Media	Media Completa	\$ 880.000	37%	99%	100%
2020	Clase Media	Media Completa	\$ 966.000	31,42%	99%	100%
2021	Clase Media	Superior	\$1.064.892	25.71%	99%	100%
2022	Clase Media	Superior	\$1.117.668	26.27%	99%	100%
2023	Clase Media	Superior	\$1.179.144	43.57%	99%	100%

En el periodo 2020-2024, la Escuela ha establecido y mantenido **alianzas estratégicas** con el CESFAM Sur de la Comuna de Iquique, TEAMAS, Ministerio de las culturas, artes y patrimonio, Escuelas promotoras de salud en transición, Fundación Esperanza y protección animal, la Red Educacional Cerro Dragón, el Instituto Nacional del Deporte y con Universidades establecidas en la región. Entre estas alianzas destacan las siguientes:

1. Convenio de participación en la Red de Escuelas de Lenguaje de Iquique, vigente desde 2010 a la fecha
2. Participación en el COMSE, desde 2010 a la fecha.
3. Convenio de colaboración y prácticas con la Universidad Arturo Prat, vigente desde marzo 2016 a la fecha.
4. Convenio de colaboración y prácticas con las instituciones Santo Tomás (IPST, CFTST, UST), vigente desde 2017 a la fecha.
5. Convenio de participación en la Red Social y Educacional Cerro Dragón, vigente desde 2017 a la fecha.
6. Convenio de colaboración con Fundación TEAMAS, vigente desde 2018 a la fecha
7. Participación en la Mesa Artística regional, desde 2018 a la fecha.
8. Participación en la Red de Convivencia Escolar de Jardines Infantiles, desde 2018 a la fecha.
9. Participación en el programa Sembrando Sonrisas de la Corporación Municipal, desde 2019 a la fecha.

La Superintendencia de Educación ha ejercido **fiscalización** tres veces a la Escuela, en los últimos cuatro años. En la 1era ocasión 21/10/2021 fiscalización normativa (idoneidad moral) y el 29/11/2023 la fiscalización respondió a una fiscalización de recursos (acreditación de saldos) y sus resultados fueron satisfactorios, no presentándose factores críticos a mejorar. La última fiscalización corresponde a una Denuncia ingresada (reglamento de evaluación y promoción) el 27/12/2023 de la que tampoco hubo subsanaciones que realizar ni observaciones de incumplimientos.

En la actualidad, la Escuela de Lenguaje Monserrat, es un establecimiento bajo la dependencia del Ministerio de Educación en su calidad de **Particular Subvencionado**, regido por los Decretos N°1300 y N°170, que ofrece servicios educativos de forma gratuita a niños y niñas entre 3 y 5 años 11 meses, que presenten Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), dispuestos en los Niveles de la Educación Parvularia (Medio Mayor, Nivel de Transición I y Nivel de Transición II).

La Escuela distribuye su **matrícula** en grupos de hasta 15 párvulos por aula, los que asisten en Jornada de Mañana o en Jornada de Tarde, según la elección del apoderado o vacantes disponible del establecimiento. La cantidad de cursos operativos depende de la matrícula total y de la capacidad autorizada según Reconocimiento Oficial, la que es de 70 alumnos máximo por jornada.

2.2. Entorno

La Escuela de Lenguaje Monserrat se ubica en el sector sur de la ciudad de Iquique, en un barrio residencial calificado como tranquilo, próximo al parque Playa Brava, lugar de fácil acceso y a pasos de las Avenidas Arturo Prat y Francisco Bilbao. El entorno es clasificado como sector socio económico, cultural y residencial medio y medio alto, y en las cercanías se ubican otros colegios, así como supermercados, centros clínicos, bomberos, hoteles y centros deportivos, entre otros.

La Escuela está en las preferencias de familias con residencia en distintos sectores o barrios de la ciudad de Iquique y de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, aunque la mayoría se clasifica en el nivel medio, con padres y/o madres con enseñanza media completa y/o estudios superiores, lo cual influye positivamente en el desarrollo escolar de los niños y niñas. La diversidad cultural y social, ya mencionada, permite la construcción de un ambiente educativo rico para el intercambio de conocimientos, experiencias de vida, tradiciones y expectativas.

2.3. Niveles y cursos 2025

La Escuela de Lenguaje Monserrat ofrece el año 2025, los siguientes **niveles y cursos** en coherencia con este proyecto educativo.

Tabla N°5: N° de Cursos y Matrícula máxima 2025

	N. Medio Mayor	N. Transición 1	N. Transición 2	Matrícula máx.
Jornada de mañana	2 cursos	2 cursos	1 cursos	70
Jornada de tarde	2 cursos	2 cursos	1 cursos	70

Para dar cumplimiento a los Planes y Programas vigentes, la Escuela cuenta con la siguiente estructura directiva y de coordinación pedagógica.

Tabla N°6: Estructura de responsabilidad docente 2025

Cargo - Funciones	Titulares del Cargo
Sostenedor y Representante Legal	1
Directora/ Jefa de Unidad Técnico Pedagógica	1
Coordinadora Pedagógica/ Encargada de Convivencia Escolar	1
Encargada Seguridad Escolar	1
Docentes responsables Niveles	5
Docente horas no léctivas	2

En la actualidad, el establecimiento dispone de un equipo de profesionales y técnicos que alcanza a 21 integrantes, entre los que destacan: fonoaudiólogos, educadoras diferenciales, educadoras de párvulos y técnicos en el área, todos con las certificaciones que representan su idoneidad técnica y moral para trabajar con menores de edad.

III. IDEARIO DE LA ESCUELA

En los últimos tres años, la Escuela Monserrat ha desarrollado procesos participativos con todos los integrantes de la Comunidad Educativa, además de las instancias permanentes de reflexión profesional docente, que permiten al establecimiento orientar sus esfuerzos y talentos hacia tres grandes **propósitos institucionales para el período 2025-2028**.

A saber:

- 1. Enriquecimiento de las oportunidades de desarrollo integral para todos los niños y niñas que asisten al establecimiento**, focalizando esfuerzos en sus habilidades cognitivas, emocionales, sociales, motrices, artísticas y espirituales; reconociéndoles como sujetos de derechos y considerándoles según su autonomía progresiva.

2. **Participación activa de las familias, reconociendo su función formativa como primeros educadores**, garantes de los derechos de sus hijas e hijos, y representantes de actividades sociales, culturales y económicas, según sus identidades, tradiciones, intereses y expectativas, lo que enriquece el espacio de diversidad de la escuela y de oportunidades para el ejercicio de la inclusión.
3. **Promoción de una cultura organizacional con altas expectativas**, lo que supone para el equipo docente, trabajo, promoción y reconocimiento por la excelencia académica, fomento de la creatividad, cambios e innovación pedagógica, permanente actualización y sujeción al cumplimiento de estándares oficiales; y, en el caso de los estudiantes, más allá de las transitorias limitaciones diagnosticadas, convicción profunda sobre sus posibilidades de aprendizaje y de desarrollo armónico e integral.

3.1. Visión

En sus casi dos décadas de funcionamiento, la Escuela de Lenguaje Monserrat se ha ido consolidando como una institución ejemplo a nivel regional, que cumple en la entrega de una educación inicial con calidad, inclusión y equidad; fomentando la participación activa de quienes integran su Comunidad Educativa y actuando con flexibilidad, transparencia, innovación y proactividad, en su gestión.

En consecuencia, la **Visión** de la Escuela para el período 2025-2028, es: ***Ser reconocidos como un centro educativo que - trabajando articuladamente con las familias e instituciones del entorno - asegura para sus párvulos, una educación integral, base para un desarrollo armónico a lo largo de la vida.***

3.2. Misión

La Escuela de Lenguaje Monserrat tiene como propósito entregar una educación integral, flexible, participativa, gratuita y de calidad; permitiendo que los niños y niñas que presentan algún Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), superen esta dificultad, así como también cumplan con los aprendizajes esperados para cada núcleo y ámbito del nivel de la Educación Parvulario.

En consecuencia, la **Misión** de la Escuela para el período 2025-2028, es: ***Educar integralmente a niños y niñas, favoreciendo la expresión, comprensión y el manejo del lenguaje, en ambientes que valoran y promueven la diversidad y la felicidad.***

3.3. Sellos

La Escuela de Lenguaje Monserrat ha declarado para el periodo 2025-2028, los siguientes sellos para su gestión institucional:

- Formación integral con énfasis en el **desarrollo socio-emocional** de niños y niñas.
- **Ambientes enriquecidos para el aprendizaje**, desde las artes, ciencias y tecnologías.

3.4. Valores

La Escuela de Lenguaje Monserrat sustenta su gestión para el periodo 2025-2028, en el desarrollo de los siguientes valores: respeto, solidaridad e innovación.

1. **Respeto.** El aprendizaje se sostiene en el amor y respeto por **uno mismo** (por el cuerpo, los sentimientos, las emociones, los valores, las ideas, los proyectos, las creencias), por **los demás**, (por sus cuerpos, sus sentimientos y emociones, sus valores y creencias, sus ideas, opiniones y proyectos), por la **Escuela**, por las **Familias** que conforman su comunidad, por las **Instituciones** que conforman su entorno, por las **Culturas** que coexisten y por el **Ambiente** que nos sostiene.
2. **Solidaridad.** El aprendizaje profundo, integral y significativo, adquiere sentido cuando se socializa, se valida y legitima **con otros**, en la **convivencia, colaboración y cooperación**. Es la base de la democracia y de un desarrollo con **inclusión, equidad y justicia**.
3. **Innovación.** El aprendizaje del ser humano no tiene límites. El desarrollo humano, con base en el conocimiento científico, artístico y tecnológico, ofrece las bases para el aprendizaje con **creatividad** a lo largo de la vida, mediante el cual la **felicidad** y la **realización personal** se alcanzan y sostienen.

3.5. Principios

La Escuela de Lenguaje Monserrat sustenta su actuar en tres principios esenciales:

1. Los niños y niñas son **titulares de derechos**.
2. Los niños y niñas deben participar del proceso educativo y social de acuerdo a su **gradual autonomía**.
3. Todas las decisiones del establecimiento considerarán el **interés superior** de niños y niñas.

IV. GESTIÓN CURRICULAR

4.1. Currículo oficial

La Escuela de Lenguaje Monserrat se rige por el Decreto N°1.300, que aprueba los planes y programas de estudio para alumnos con TEL, éste cuenta con un Plan General que se suscribe a las **Bases Curriculares de la Educación Parvularia (MINEDUC, 2018)**, Marco para la Buena Enseñanza y orientaciones técnico-pedagógicas de la Educación Parvularia, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada párvulo y un Plan Específico que resuelva sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje diagnosticado, para progresar en los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares. El diseño y la planificación del proceso educativo, sus ajustes y el plan de apoyo específico que se entrega a cada párvulo, debe ser consensuado en el Equipo Técnico del establecimiento educacional.

Todo esto enriquecido con el aporte de nuevos conocimientos derivados de la investigación y de buenas prácticas pedagógicas, tanto nacionales como internacionales. Sus definiciones curriculares fundamentales se centran en los Objetivos de Aprendizaje, elaborados en función de los objetivos formativos generales que para esta primera etapa educativa determina la Ley General de Educación. Estas definiciones establecen una base curricular común a nivel nacional, que admite diversas modalidades de implementación y programas de enseñanza, de acuerdo a las necesidades institucionales y a las características de sus proyectos educativos.

El **currículum oficial de la Educación Parvularia**, considera como marco la Ley N°20.370 General de Educación, que explicita en su Artículo 18 que “la educación parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica (...) Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora”.

Según el Artículo 28 de la misma ley, se afirma que la Educación Parvularia fomenta el desarrollo integral de los niños y niñas, y promueve aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1. Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
2. Apreciar sus capacidades y características personales.
3. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
4. Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.

5. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física
6. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal
7. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
8. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
9. Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
10. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
11. Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
12. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

En cuanto a la **concepción de educación**, la Escuela de Lenguaje Monserrat acoge la definición expresada en la Ley General de Educación, que la define como el “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

4.2. Modelo Formativo

Para la Educación Parvularia se define una pedagogía o modelo formativo con base en las interacciones que ocurren con intención de acoger, iniciar y mantener procesos que promuevan el aprendizaje significativo de los párvulos. Ejercicio integrador y centrado en los niños y niñas, y en sus experiencias, especialmente a través del juego, mediante lo cual deciden, participan, se identifican, construyen, se vinculan, dialogan, trabajan con otros, exploran su mundo, confían, perciben y se mueven, se autorregulan, se conocen a sí mismos, atribuyen significados, opinan, expresan sentimientos, se asombran, desarrollan sus talentos, se organizan, disfrutan, se hacen preguntas, escuchan y buscan respuestas.

En este modelo, la enseñanza representa, la acción pedagógica al servicio de las potencialidades de aprendizajes de todas las niñas y niños. La pedagogía descrita es desarrollada por un equipo profesional que cumple con la idoneidad técnica (titulaciones) y moral (no presentan inhabilidades legales), además que de acuerdo a la capacidad

autorizada y número de párvulos matriculados, se cumple con el ratio o coeficiente técnico pedagógico.

Teniendo presente que las teorías de aprendizaje poseen un carácter dinámico y que están siempre en permanente análisis, es importante de igual modo precisar que las niñas y los niños, desde los primeros meses, aprenden y se aproximan al conocimiento de diferentes formas, como, por ejemplo, a través de interacción con objetos, experiencias con situaciones de la vida cotidiana, imitación, y especialmente a través de interacciones mediadas, que le permiten avanzar con el apoyo pertinente de un mediador que reconoce sus conocimientos y experiencias previas. Todas estas formas de aprender se deben tener presente al momento de planificar y poner en acción las prácticas pedagógicas.

Según documentos del MINEDUC, una Educación Parvularia de calidad es fruto del esfuerzo común entre todas las personas que directa o indirectamente se encuentran comprometidas en la educación de las niñas y los niños: las familias, los equipos pedagógicos y directivos, entre otros. A todos ellos y ellas, les asiste la responsabilidad de contribuir al proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos. Esto, por cuanto la participación y la colaboración solidaria constituyen piezas claves, en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la infancia y su educación, a través de las acciones y el compromiso que demuestran por la educación de los párvulos, aportan fundamentos culturales y valóricos a las experiencias de aprendizaje que se proponen a las niñas y niños.

La Escuela Especial de Lenguaje Monserrat suscribe que, los saberes, historias, tradiciones, trayectorias y creencias, entre otras, de la comunidad educativa, contribuyen a resolver su necesidad de identificación cultural y de pertenencia, y constituyen el conjunto de significados a partir de los que las niñas y los niños van dando forma y reconfiguran su mundo. De esta manera, el compromiso y la participación de la comunidad educativa dan soporte, pertinencia y riqueza a este proyecto educativo y a los planes a través de los cuales se desarrolla.

Por lo anterior, la Escuela Monserrat, opera sobre dos criterios - propósitos:

1. **Reconocer su singularidad**, es decir, como comunidad educativa resulta ser única; su cultura y, sobre todo, las interacciones que se dan en su interior, le aportan identidad. Por tanto, dado a que la comunidad educativa es un medio social y cultural en el que también se despliega la cotidianeidad de niñas, niños y adultos, resulta fundamental reconocer, respetar y aprovechar tales particularidades únicas.
2. **Promover y valorar la participación activa en el proceso educativo**, lo que quiere decir, que la comunidad toda es parte de la realidad cotidiana de los párvulos, y su participación aporta raigambre a la implementación curricular. Potenciar su compromiso con la labor educativa, asegura una transición respetuosa y fluida de las niñas y los niños, entre la educación familiar y la educación formal. De allí, el valor de

los distintos proyectos didácticos que se desarrollan en las distintas dimensiones del currículo.

En lo operativo, se consideran **principios pedagógicos** que constituyen el conjunto de orientaciones centrales de las teorías pedagógicas avalados por la investigación científica, proveniente tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las teorías constructivistas más recientes. Todas, contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Estos principios permiten configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante; por lo que deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente.

De acuerdo al texto vigente de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, estos principios se definen de la siguiente manera.

- **Principio de bienestar:** Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.
- **Principio de unidad.** Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.
- **Principio de singularidad.** Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

- **Principio de actividad.** La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.
- **Principio del juego.** El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros. Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.
- **Principio de relación.** La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana
- **Principio de significado.** El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

- **Principio de potenciación.** Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho. Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes **propósitos**:

1. Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
2. Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
3. Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.
4. Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
5. Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
6. Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.

7. Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
8. Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

En tanto Escuela de Lenguaje, la Escuela Monserrat participa de la **Educación Especial**, modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a una discapacidad, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, para todos los educandos (Ley General de Educación y Ley 20.422).

Las **Necesidades Educativas Especiales**, son aquellas que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir el proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Las Necesidades Educativas Especiales se clasifican en transitorias y permanentes, y la Escuela Monserrat, por tratarse de una Escuela Especial de Lenguaje atiende, respondiendo a la normativa vigente, a los párvulos que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio TEL, entendiéndose por éstas a “aquellas no permanentes, que requieren ser atendidas en algún momento de la vida escolar del alumno, prestándosele ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el curriculum por un determinado periodo de escolarización”.

Para el ingreso de un niño o niña a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica su diagnóstico y las necesidades de apoyo que presenta. En el caso del **ingreso** a una Escuela Especial de Lenguaje, para niños o niñas que presentan Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Para nivel Medio Mayor: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Para Primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Para Segundo Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

La Escuela de Lenguaje Monserrat, como establecimiento especial, suscribe el **marco normativo** siguiente:

- Decreto N°100/17-09-05, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constitución Política de la República de Chile; Constitución 1980
- Decreto N°830/14-08-90, Ministerio Relaciones Exteriores, Promulga Convención Sobre los Derechos del Niño
- Ley N°20.370/17-08-09 Establece la Ley General de Educación
- Decreto N°481/14-12-17, MINEDUC, Aprueba Bases Curriculares de Educación Parvularia
- Decreto Exento N°1300/30-12-02 del MINEDUC, Aprueba Planes y Programas de Estudio para Alumnos con TEL
- Decreto Exento N°156/18-03-03, del MINEDUC, Modifica al 1300 /2002
- Decreto Supremo N°170/14-05-09 del MINEDUC, fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de la subvención para Ed. Especial
- Decreto Fuerza Ley N°2/20-08-98 del MINEDUC, beneficio de la subvención del estado para la Ed. Especial
- Decreto N°315/09-08-10 del MINEDUC, Reglamenta Requisitos de Adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos Educativos de Ed. Parvularia, Básica y media.
- Decreto Supremo N°332/27-09-11, ART 2° del MINEDUC, Determina Edades Mínimas para el Ingreso a la Educación Especial o Diferencial.
- Decreto Supremo N°53/28-01-11, del MINEDUC, Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educativos para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- Decreto N°24/27-01-05, del MINEDUC, Reglamenta Consejos Escolares
- Decreto N°352/09-10-03, del MINEDUC, Reglamenta el Ejercicio de la Función Docente
- Ley N°20.529/11-08-11, del MINEDUC, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley N°20.845/29-05-15, del MINEDUC, De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.
- Ley N°20.536/8-09-11, del MINEDUC, Sobre Violencia Escolar.
- Decreto N°363, 20-08-94, del MINEDUC, Aprueba Normas Técnicas para el Funcionamiento de los Gabinetes Técnicos de las Escuelas Especiales o Diferenciales del País
- Decreto N°83/15, del MINEDUC, Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.
- Ley N°20.911/28-03-16, del MINEDUC, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado
- Decreto N°1085/20, del MINEDUC, Modifica decreto 1300/02

- Ley N°21.152/17-4-2019, modifica ley 20.903 que crea “Sistema de desarrollo profesional docente y otras normas”
- Ley N° 20.609/24-7-2012 Establece medidas contra la discriminación.
- Ley N° 21.545/21-3-2023 Promoción de la inclusión, atención integral y la protección de los derechos de las personas con TEA en el ámbito salud, social y educación.
- Decreto N°152/9-8-2016 Aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de Establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.
- Decreto N°565/6-6-90 Aprueba reglamento General Centro de Padres y apoderados para los establecimientos Educacionales Reconocidos Oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto N°27/7-4-2020 Establece los Estándares Indicativos de Desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores a que se refiere el artículo 3°, letra a), de la ley n° 20.529, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización
- Decreto N°381/25-10-2013 Establece los otros Indicadores de Calidad Educativa a que se refiere el artículo 3º, letra a), de la ley nº 20.529, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización
- Decreto N°373/25-4-2017 Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica.
- Decreto N°124/8-1-2024 Actualiza elementos de enseñanza y material didáctico.

4.3. Perfiles y funciones

4.3.1. De la Directora

La Escuela de Lenguaje Monserrat ha construido sus perfiles respetando la normativa vigente. La función principal de la **Directora del establecimiento educacional**, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 7 y 7 bis del DFL 1, de 1996, es “dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos en el marco jurídico vigente”.

En **lo pedagógico**, la **Directora** debe:

1. Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
2. Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
3. Gestionar el desempeño de los docentes, seleccionando e implementando acciones para que logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
4. Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
5. Adoptar las medidas para que los padres, madres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos e hijas.
6. Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
7. Liderar el desarrollo pedagógico del establecimiento, responsabilizándose por sus resultados y tomando las decisiones pertinentes basadas en evidencias.
8. Promover una activa participación de todos los actores de la comunidad escolar.

En **lo administrativo**, la **Directora** debe:

1. Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
2. Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.
3. Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
4. Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docentes como asistentes de la educación.
5. Designar y remover a quienes, si los hay, ejerzan los cargos de subdirector, Inspector General, jefe Técnico y Orientador del establecimiento educacional.
6. Participar en la selección de los profesores del establecimiento.
7. Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
8. Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
9. Informar al personal acerca de todos aquellos aspectos que se relacionen con el área académica.
10. Presentar informes y documentos solicitados por el Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de la Calidad, entre otros.

11. Mantener actualizada la información técnica y administrativa de su establecimiento, en los sistemas SIGE, (u otro), Plataforma de Monitoreo SEP online, página web u otros.
12. Promover el enfoque de derechos y la cultura de la información en el establecimiento, garantizando la participación en las distintas instancias colegiadas de la organización escolar.

En lo financiero, la **Directora** debe:

1. Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
2. Ser proactiva en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
3. Presentar postulaciones a distintos fondos concursables para la innovación pedagógica, según el Proyecto Educativo.
4. Usar indicadores sobre la base de información contable para la toma de decisiones y la presentación de rendiciones.
5. Facilitar la fiscalización de los organismos reguladores.
6. Supervisar que la infraestructura del establecimiento esté en adecuadas condiciones.

4.3.2. Del Equipo de Gestión

En la actualidad, la Directora es acompañada en sus funciones por una Secretaria Administrativa y por dos profesionales que integran el Equipo de Gestión.

Tabla N°7: Equipo de Gestión de la Escuela 2025

Cargo - Funciones	Titulares
Directora	María Grazia Lasala Romero
Jefa de Unidad Técnico Pedagógica	María Grazia Lasala Romero
Coordinadora Pedagógica	Francisca Garay Olivos
Encargada de Convivencia Escolar	Francisca Garay Olivos
Profesional no docente	Nayareth Avilez Vergara Javiera Montalva Toro
Docentes	Paola Silva Pino Marcela Cabezas Rojas Ximena Vera Ahumada Ximena Ogalde Mancilla Melina Risco Zepeda Javiera Andrade Rojas Cesia Pallero Plaza

El Equipo de Gestión de la Escuela de Lenguaje Monserrat cumple con las funciones siguientes de conformidad a lo establecido en el DFL 1 (1996):

1. **Promover una visión estratégica compartida:** una visión futura creativa, que incorpora en su definición a la comunidad, que fomenta el compromiso con los objetivos grupales, las altas expectativas, la excelencia y la calidad en el cumplimiento de metas, en un marco de inclusión y equidad. Esta visión está enfocada en el mejoramiento de los logros de aprendizaje y de la formación integral de los niños y niñas como fin último. Incluye la capacidad de conocer y analizar el contexto del establecimiento y de la sociedad actual en pro de los logros y resultados.
2. **Desarrollar las capacidades personales:** capacidades para identificar, comprender, potenciar y articular las habilidades y motivación de docentes y asistentes de la educación, de manera de construir y desarrollar capacidades internas y de equipo que permitan alcanzar objetivos y metas del establecimiento, sosteniéndolas en el tiempo. Además, capaces de detectar oportunamente las necesidades de fortalecimiento para buscar oportunidades de desarrollo profesional y promover el liderazgo en otros miembros del equipo directivo y docente.
3. **Liderar los procesos de enseñanza aprendizaje:** capacidad para gestionar las prácticas asociadas al aula de clases y monitoreo de lo que ocurre en ella, demostrando habilidades de proveer de apoyo técnico a docentes. Implica el acompañar la priorización e implementación curricular, las prácticas pedagógicas y la evaluación de los logros del aprendizaje, de manera de mantener el foco en los procesos de enseñanza aprendizaje, además de promover el trabajo colaborativo de y entre los docentes y el equipo directivo, manifestando interés en mantenerse actualizados en sus conocimientos y habilidades, en pro de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. **Gestionar la convivencia y constitución de redes:** capacidad para generar relaciones internas y externas a la Escuela que se caractericen por ser colaborativas y que promuevan activamente una buena convivencia, el alcanzar las metas del Proyecto Educativo Institucional y un clima escolar basado en relaciones de confianza y respeto. Incluye la habilidad de comunicarse de manera efectiva, abierta, clara y congruente, en el sentido de poder identificar y establecer estas redes (internas y/o externas) que permitan desarrollo.
5. **Desarrollar y gestionar el establecimiento:** establecer condiciones de trabajo que permitan a los docentes y asistentes de la educación desarrollar todas sus motivaciones y capacidades, gestionando el establecimiento en el marco normativo y político actual, vinculándolo con el sistema en su conjunto y gestionando los recursos de forma eficaz. Ello, con el fin de potenciar las condiciones de calidad de vida dentro de la Escuela, haciendo frente a situaciones complejas o posibles conflictos con estrategias de mediación y conciliación, y métodos transparentes y democráticos.

Para la reflexión, análisis y toma de decisiones, la **Directora y el Equipo de Gestión** del establecimiento poseen dominio y **competencias** sobre:

- a) **Conocimientos de las condiciones organizacionales** que permiten iniciar y mantener estrategias de cambio, las condiciones que lo facilitan o dificultan, métodos de autoevaluación, planificación, monitoreo, evaluación, uso y análisis de datos. Es parte del conocimiento de los directivos estar al tanto y actualizados de las orientaciones nacionales en temas de calidad institucional o mejoramiento escolar como son los estándares indicativos de desempeño y el plan de mejoramiento educativo (PME).
- b) **Conocimientos de los procesos evaluativos** en distintos niveles como el institucional (autoevaluaciones, evaluaciones internas y externas) o el de aula, así como de tipos de evaluaciones, sus instrumentos, metodologías de análisis y sistematización de información a nivel individual y grupal. Un aspecto relevante en el ámbito pedagógico de las evaluaciones es distinguir su uso (evaluaciones para el aprendizaje; evaluación del aprendizaje o evaluación como aprendizaje). Los equipos directivos deben contar con los conocimientos necesarios para analizar e interpretar los resultados de las evaluaciones externas nacionales e internacionales, así como su normativa y alcance.
- c) **Conocimientos sobre observación y retroalimentación a docentes** en relación a sus prácticas en aula. Conocimientos de metodologías para diseñar e implementar planes de desarrollo profesional docente y, en función de ello, planificar acciones de apoyo, procesos de acompañamiento y formación continua; para esto, deben tener conocimientos sobre metodologías de formación de adultos y acompañamientos de profesionales de la educación en servicio.
- d) **Conocimientos sobre metodologías y práctica de la enseñanza efectiva**, saber asociar los procesos de aprendizajes de los párvulos a los tipos de prácticas pedagógicas de los docentes, según contexto y necesidades específicas de los mismos y manejar las aplicaciones educativas de las teorías del aprendizaje y de las nuevas tecnologías.
- e) **Conocimientos sobre concepciones contemporáneas de liderazgo escolar**, que permitan tener una comprensión no solo de las prácticas, tipos y características de los líderes escolares sino también de los valores y estrategias necesarios para implementar procesos de mejora escolar diferenciando contextos, niveles de desarrollo y contingencias.
- f) **Dominio experto sobre las Trastornos Específicos del Lenguaje** y los criterios y estrategias para abordarlos en el nivel de la Educación Parvularia.

4.3.3 De las/os Docentes y Asistentes de la Educación

Para la gestión pedagógica, la Escuela de Lenguaje Monserrat posee un equipo docente y asistentes de la educación que integran 11 profesionales y 5 técnicos. Su distribución es la siguiente:

Tabla Nº8: Equipo Docente y de Asistentes de la Educación, 2025

Cargo - Funciones	Titulares en el cargo
Educadores/as Diferenciales	5
Educadores/as de Párvulos	3
Coordinadora Pedagógica y Encargada Convivencia Escolar	1
Fonoaudióloga	2
Técnicos de apoyo de Aula	5
Talleristas	1
Auxiliares de aseo	2
Administrativos	3

Para hacerse cargo del Sello Pedagógico del establecimiento, se ha perfilado al **docente** con las siguientes **competencias** y dominios esenciales que aseguran su idoneidad, dadas las características de los párvulos y de su entorno.

Competencias básicas:

- Comprensión lectora en la lengua materna (español).
- Expresión oral y escrita en el lenguaje culto formal.
- Dominio de las operaciones matemáticas y de la estadística descriptiva básica.
- Manejo computacional e informático a nivel de usuario.
- Comprensión lectora básica en la lengua internacional (inglés).
- Comunicación efectiva con personas de distintas edades, culturas, nivel educacional e intereses.
- Compromiso con el cuidado del Medio Ambiente.

Competencias genéricas:

- Capacidad para trabajar activa y creativamente en equipos diversos.
- Capacidad para liderar equipos y grupos de trabajo.
- Responsabilidad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Capacidad de empatía y de escucha activa, así como de expresión clara de ideas, emociones y sentimientos.
- Capacidad de dar y recibir crítica constructiva.
- Capacidad de proacción y propensión a la mejora continua.
- Capacidad de aprender y desaprender.
- Interés por perfeccionarse en herramientas docentes.
- Interés por innovar con base a nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación.

Competencias específicas:

- Dominio experto sobre el abordaje clínico y pedagógico integral de los Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Dominio experto sobre su especialidad profesional y para actuar bajo modelo constructivista y Diseño Universal de Aprendizajes.
- Dominio sobre el currículum nacional, orientaciones y normativas que rigen la Educación Parvularia.
- Capacidad para planificar didácticamente y evaluar su propia praxis docente.
- Capacidad para organizar distintos ambientes y considerar actividades de aprendizaje y de evaluación diferenciadas según características de los niños y niñas.
- Capacidad de articular e integrar permanentemente.

Perfil Fonoaudiólogos/as

En el caso de las o los fonoaudiólogos que pertenezcan al equipo de la Escuela, éstos deben cumplir mostrando apropiación a las siguientes competencias principales:

- Conocimiento de las etapas del desarrollo del Niño de 3 a 6 años
- Conocimientos de las necesidades educativas asociadas al TEL
- Conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas
- Habilidades sociales para saber trabajar con todos los integrantes de la Comunidad
- Saber relacionarse con los párvulos y sus apoderados
- Organizar sesiones con párvulos individualmente o en grupos hasta de 3 niños, mínimo por media hora a la semana
- Realizar intervenciones en aula de 45 minutos o más.
- Cumplir con el Plan Anual, en sus apartados de planes generales y específicos con evaluaciones y plan de tratamiento.
- Saber desarrollar articulaciones mensuales con docentes
- Llevar registro diario por párvulo
- Elaborar y aplicar pruebas para el primer y segundo trimestre, y aplicar pruebas estandarizadas, en el tercero.
- Evaluar diagnósticamente e informar con formularios ad hoc al Mineduc y a los apoderados
- Planificar y desarrollar capacitación a docentes y técnicos
- Planificar y desarrollar escuelas para madres, padres y apoderados
- Crear e implementar planes y pautas de estimulación
- Participar en todas las reuniones y cuerpos colegiados del establecimiento
- Hacer seguimiento a párvulos egresados “sin alta”, coordinando acciones con PIE

4.3.4 De otros integrantes del equipo

Perfil Técnicos de Aula

Las Técnicas de Aula, deben demostrar apropiación de las siguientes competencias principales:

- Conocimiento de las etapas del desarrollo del Niño de 3 a 6 años
- Conocimientos de las necesidades educativas asociadas al TEL
- Conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas
- Habilidades sociales para saber trabajar con todos los integrantes de la Comunidad
- Responsabilidad en la recepción y entrega de los párvulos a sus apoderados
- Uso adecuado del lenguaje técnico, tono, dicción y contenidos.
- Disposición positiva al trabajo proactivo y creativo
- Habilidad para implementar ambientes y espacios educativos
- Saber implementar planificaciones didácticas
- Saber implementar modalidades evaluativas diferenciadas
- Saber elaborar material didáctico
- Saber ofrecer contención socioemocional a los niños y niñas
- Saber estimular permanentemente al párvulo en el lenguaje
- Trabajar coordinadamente con las docentes en horarios lectivos
- Saber actuar en función del cumplimiento de Protocolos de Actuación
- Administrar el material pedagógico del aula, llevando inventario y realizando mantención
- Monitorear rutinas y normas de comportamiento
- Participar activamente en reuniones técnicas
- Supervigilar a los párvulos durante los recreos, actos públicos y salidas pedagógicas
- Mostrar y cuidar su presentación e higiene personal, así como la del entorno laboral.

Perfil Secretaria

- Llevar documentación e inventarios al día
- Recibir, clasificar y despachar correspondencia física y virtual
- Revisar permanentemente el sitio “Comunidad Escolar”
- Registrar asistencia diaria de párvulos y funcionarios en SIGE
- Desarrollar proceso de matrícula, excepcionalmente.
- Generar opciones ante casos de no matrícula
- Recibir, atender, informar sobre postulaciones a la Escuela
- Mostrar trato cordial de manera presencial, telefónica y virtual
- Saber actuar con proactividad
- Mostrar amabilidad y empatía con los párvulos y apoderados
- Gestionar la información, cuidando imagen y sellos
- Cuidar redacción y ortografía en documentos escolares

- Mostrar dominio de Excel, Word e imagen corporativa
- Mostrar dominio de aspectos esenciales de la normativa que rige a la escuela
- Colaborar con la higiene y seguridad del establecimiento
- Cumplir con el registro de completación de bonos institucionales

Perfil Auxiliar de Aseo

- Vigilar la puerta del establecimiento
- Saber atender a párvulos y apoderados al constituir la “primera imagen” de la Escuela
- Expresar amabilidad y alegría en el trato permanente con los niños y niñas
- Colaborar con la higiene y seguridad
- Desarrollar acciones para mantener limpio, higienizado y sanitizado los espacios escolares
- Participar en las actividades de capacitación a las que se le convoque
- Mantener la señalética de seguridad, junto con la Encargada.
- Llevar inventario y control de uso del material fungible de aseo
- Mantener bodegas en orden y con los depósitos clasificados según uso
- Apoyar la vigilancia en los recreos, actos públicos y salidas pedagógicas
- Acompañar en la formación de hábitos
- Manejar contenidos esenciales de los Protocolos de actuación

4.3.5 De los Párvulos

La Escuela de Lenguaje Monserrat, tiene como propósito lograr que los párvulos desarrollen sus habilidades, actitudes y conocimientos adecuados a su edad y a la etapa del desarrollo en que se encuentran. Para ello, éstos:

- deberán ser capaces de adquirir concentración que le permita participar de experiencias de aprendizaje individuales y colaborativas;
- tener autonomía e independencia para desenvolverse en su vida cotidiana, control de sus movimientos finos y gruesos, reconocer sus emociones, sentimientos y características personales;
- lograr socializar estableciendo vínculos positivos y de respeto;
- ser capaces de comprender, interactuar, explicar y respetar el entorno en el que viven, expresándose gráfica y artísticamente.

A nivel de sus Necesidades Educativas Especiales (NEE), debe ser capaces de:

- superar su Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), comunicándose de acuerdo a los parámetros adecuados para su edad, dominando las estructuras básicas del lenguaje, con un nivel de vocabulario adecuado, estableciendo conversaciones y comprendiendo indicaciones, mensajes, cuentos, entre otros; y

- compartir sus intereses, necesidades y experiencias, mostrando la inquietud básica de los niños y niñas por conocer y explorar el mundo que habitan de una manera feliz y con la confianza y seguridad necesarias.

4.4. De la Comunidad Educativa

La Escuela de Lenguaje Monserrat, define a su **Comunidad Educativa** en conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación, en consecuencia, la conforman: Sostenedores, Directora, Equipo de Gestión, Docentes, Asistentes de la Educación, Técnicos y Talleristas, Personal de apoyo, Madres, Padres y Apoderados, y niños y niñas.

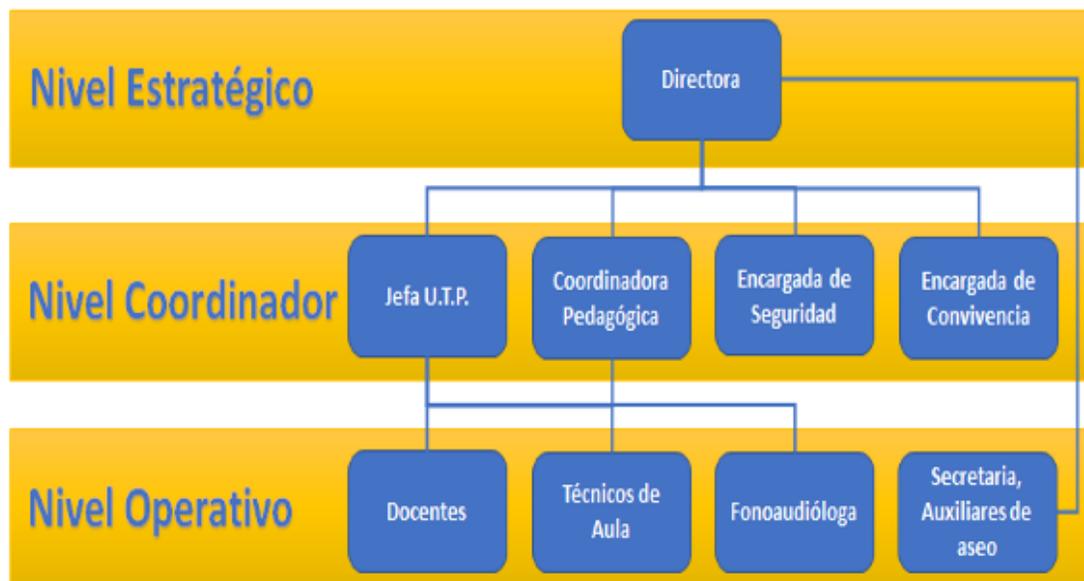
En el caso de los **integrantes internos** de la Comunidad Educativa, su vinculación es formal a través del contrato laboral, donde se describen cargo, funciones, tareas, roles y ámbitos de responsabilidad.

En el caso de los **integrantes externos** de la Comunidad Educativa, su vinculación también es formal, a través de la Matrícula del año escolar en curso. Por tanto, compromete derechos y deberes para los párvulos, así como para el o la apoderado titular y el o la apoderado reemplazante.

La Comunidad está organizada a través de 5 **cuerpos colegiados**: el Consejo Escolar, el Equipo de Gestión, Gabinete Técnico, el Consejo de Educadores y Profesores, y el Centro General de Padres, Madres y Apoderados. De estos, solo los dos primeros son vinculantes en sus decisiones.

La estructura organizacional general del establecimiento se sintetiza en el siguiente organigrama.

Tabla N°9: Organigrama 2025.



4.5. Gestión para el Aseguramiento de la Calidad

La Escuela de Lenguaje Monserrat se organiza en función del logro de los **Indicadores para la Gestión Técnico Pedagógica** considerando como referente el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia propuesto por el MINEDUC y los Estándares Indicativos de Desempeño.

La versión contextualizada de estos indicadores es la siguiente, la que es operacionalizada y monitoreada en sus logros por la Dirección del Colegio y Equipo de Gestión.

4.5.1. **Indicadores que propenden a una docencia idónea y pertinente en el nivel de la Educación Parvularia.** Educadoras y demás profesionales y técnicos que apoyan la formación en la Escuela Monserrat:

- Dominan los contenidos de las disciplinas del marco curricular nacional (Bases Curriculares de la Educación Parvularia) y de las estrategias para abordar integralmente los Trastornos Específicos del Lenguaje en niños y niñas menores de 6 años.
- Conocen las características, conocimientos y experiencias de los párvulos.

- Dominan la didáctica fundamental propia del nivel educativo y/o de las disciplinas que enseñan.
- Organizan los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de los párvulos.
- Evalúan a través de estrategias coherentes con los objetivos de aprendizaje, el marco curricular nacional correspondiente y permiten a todos los párvulos demostrar lo aprendido.

4.5.2. **Indicadores que propenden a una docencia centralizada en los aprendizajes y en la generación de ambientes propicios para la formación integral.** Educadoras y demás profesionales y técnicos que apoyan la formación en la Escuela Monserrat:

- Establecen climas de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto para favorecer los aprendizajes de los párvulos.
- Manifiestan altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos los párvulos.
- Establecen y mantienen normas consistentes de convivencia en las aulas y demás espacios formativos.
- Establecen ambientes organizados de trabajo y disponen los espacios y recursos en función de los aprendizajes de los párvulos.

4.5.3. **Indicadores que propenden a una enseñanza que favorezca el aprendizaje de todos y todas los párvulos.** Educadoras y demás profesionales y técnicos que apoyan la formación en la Escuela Monserrat:

- Comunican siempre y de forma clara y precisa, los objetivos o resultados de aprendizaje.
- Utilizan estrategias de enseñanza desafiantes, coherentes y significativas para los párvulos.
- Desarrollan los contenidos de las clases con rigurosidad conceptual y de manera comprensible para los párvulos.
- Optimizan el tiempo disponible para la enseñanza, privilegiando las actividades centradas en los párvulos, de manera individual o con trabajo colaborativo.
- Promueven el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, innovador y propositivo.
- Evalúan y monitorean el proceso de comprensión y apropiación de los diferentes contenidos por parte de los párvulos.

4.5.4. **Indicadores que propenden a la profesionalización responsable de los equipos docentes.** Educadoras y demás profesionales y técnicos que apoyan la formación en la Escuela Monserrat:

- Reflexionan y sistematizan sus prácticas pedagógicas.
- Construyen relaciones profesionales positivas, de colaboración, integración y articulación, entre colegas.
- Comprenden y actúan como co-responsables en la orientación de los párvulos.

- Propician relaciones de respeto, inclusión y colaboración con las madres, padres y apoderados de los párvulos.
- Procuran mantenerse actualizados sobre los Trastornos Específicos del Lenguaje y de ocupar sus técnicas en las actividades de aprendizaje de párvulos.
- Manejan información actualizada sobre sus profesiones, sobre el sistema educativo, políticas educativas vigentes y marco normativo.

4.6. Gestión del Liderazgo en la Comunidad Educativa

La Escuela de Lenguaje Monserrat se organiza en función del logro de **Indicadores de la Gestión Directiva y del Liderazgo**, tomando como referente el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Sus Dimensiones de prácticas son: 1. Construir e implementar una visión estratégica compartida; 2. Desarrollar las capacidades profesionales; 3. Liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje; 4. Gestionar la convivencia y la participación de la comunidad escolar; y 5. Desarrollar y gestionar el establecimiento escolar.

Sobre las dimensiones de Dirección y Liderazgo, también se planifica y monitorea avances y logros. En consecuencia, el Sostenedor, Directora del establecimiento y Equipo de Gestión de la Escuela de Lenguaje Monserrat, desarrollan **prácticas permanentes de gestión** que propenden al logro de:

- Definir o revisar, en conjunto con la comunidad educativa, el proyecto educativo institucional y curricular, enfocado en el mejoramiento de los logros de aprendizajes de todos los párvulos, así como en los valores de la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad.
- Traducir los propósitos y objetivos institucionales en planes de mejoramiento y metas de corto y mediano plazo, en el marco de procesos de planificación participativos.
- Difundir y explicar los objetivos, planes y metas institucionales, así como sus avances a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Promover y modelar activamente una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los párvulos y del desempeño de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar y mantener una comunicación y coordinación estratégica efectiva para el logro de los objetivos institucionales y de las políticas locales.
- Desarrollar e implementar, estrategias efectivas de búsqueda, selección, inducción y retención de docentes y asistentes de la educación.
- Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes y asistentes de la educación y generar diversas modalidades de desarrollo profesional continuo.

- Reconocer y celebrar los logros individuales y colectivos de las personas que trabajan en el establecimiento.
- Apoyar y demostrar consideración por las necesidades personales y el bienestar de cada una de las personas de la institución.
- Demostrar confianza en las capacidades de los equipos y promover el surgimiento de liderazgos al interior de la comunidad educativa.
- Generar condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional.
- Asegurar la articulación y coherencia del currículum con las prácticas de enseñanza y evaluación, así como entre los diferentes niveles de enseñanza y asignaturas.
- Monitorear la implementación integral del currículum y los logros de aprendizaje en todos los ámbitos formativos de los párvulos para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y la gestión pedagógica.
- Acompañar, evaluar y retroalimentar sistemáticamente las prácticas de enseñanza y evaluación de los docentes.
- Identificar las fortalezas y debilidades de cada docente de manera de asignarlo al nivel y curso en que pueda alcanzar su mejor desempeño.
- Procurar que los docentes no se distraigan de los procesos de enseñanza aprendizaje, evitando las interrupciones de clases y la sobrecarga de proyectos en el establecimiento.
- Asegurar la implementación de estrategias para identificar y apoyar tempranamente a los párvulos que presenten dificultades en los aprendizajes o en los ámbitos conductual, afectivo o social.
- Identificar y difundir, las buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje así como de gestión pedagógica, tanto internas como externas y que respondan a las necesidades de los párvulos.
- Desarrollar e implementar políticas que aseguren una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los derechos y deberes de la comunidad escolar.
- Modelar y promover un clima de confianza entre los actores de la comunidad escolar, fomentando el diálogo y la promoción de una cultura de trabajo colaborativo tanto entre los docentes, como de éstos con los párvulos, en pos de la eficacia colectiva y mejora continua.
- Implementar y monitorear normas y estrategias que aseguren una sana convivencia con un enfoque formativo y participativo, promoviendo la responsabilidad colectiva para el logro de un clima escolar positivo.
- Generar oportunidades de participación y colaboración de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar el logro de un clima positivo y los objetivos expresados en este PEI.
- Anticipar conflictos mediando entre sus protagonistas, con el fin de lograr soluciones de manera efectiva y oportuna.

- Desarrollar y mantener relaciones de comunicación y colaboración permanente con los padres, madres y apoderados del establecimiento, con el objetivo de involucrarlos en los procesos formativos de los párvulos.
- Estructurar la institución, organizando sus procesos y definiendo roles en función del PEI y de las prioridades de mejoramiento del establecimiento.
- Asegurar que el funcionamiento del establecimiento responda a las normas legales y las políticas educativas nacionales y locales.
- Recolectar y analizar sistemáticamente información y datos de los procesos y resultados del establecimiento, que permitan tomar decisiones informadas y oportunas.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos por el establecimiento y gestionarlos eficientemente, de manera de maximizar su uso en los procesos pedagógicos y en el logro de las metas institucionales.
- Vincular el establecimiento con instituciones, organizaciones y actores de su entorno que contribuyan al logro de los objetivos y metas así como del sistema escolar en su conjunto.
- Informar y explicar de manera periódica y comprensible los procesos y resultados del establecimiento a las y los distintos actores de la comunidad educativa.

4.7 Cuerpos Colegiados de la Escuela

En la Escuela de Lenguaje Monserrat operan formalmente los siguientes órganos con representación de distintos estamentos.

Centro General de Padres, Madres y Apoderados: Las y los apoderados se encuentran organizados a través de un Centro General que se conforma por un representante de cada nivel y cuyo funcionamiento está regulado por un reglamento. Dentro de sus funciones principales está: apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos de diverso orden, generando iniciativas que favorezcan la formación integral de los párvulos; recoger y hacer oír las propuestas de las madres, padres, tutores y apoderados, así como ayudar a vincular el establecimiento con la comunidad. Este Centro General está apoyado por 1 coordinadora docente más la Directora del establecimiento, las cuales aseguran un proceso formativo conjunto y coherente entre el establecimiento y las familias. El Centro General tiene reuniones ordinarias al menos 4 veces en el año y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerita. Las reuniones ordinarias son planificadas al inicio del año escolar, citadas con Tabla y dejándose registro de acuerdos en un Libro de Actas.

Consejo Escolar: Congrega a todos los integrantes de la Comunidad Educativa a través de un representante de Sostenedores, Equipo de Gestión, Docentes, Asistentes de la Educación y Apoderados. Es la instancia donde se analizan las inquietudes, necesidades y sugerencias de cada estamento al interior de la comunidad. Tiene como objetivo central

apoyar la Gestión Escolar, articulando y desarrollando procesos institucionales; incentivando un clima cordial, fomentando el compromiso y participación de la familia y comunidad educativa; velando por mantener en calidad y cantidad los recursos materiales y humanos, y, siendo el canal de información clara y oportuna a los miembros de toda la Comunidad Escolar. El Consejo Escolar tiene reuniones ordinarias al menos 4 veces en el año y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerita. Las reuniones ordinarias son planificadas al inicio del año escolar, citadas con Tabla y dejándose registro de acuerdos en un Libro de Actas.

Consejo de Educadoras y Profesoras: Este Consejo está integrado por profesionales docentes directivos, técnicos pedagógicos y todos los docentes y asistentes profesionales de la educación de la escuela, quienes en conjunto tienen como meta cumplir con la misión educativa. Es una instancia de deliberación, en cuyo seno se planifica y se evalúan los procesos, se plantea y se reflexiona sobre las orientaciones metodológicas a seguir, se organiza, adecua, prioriza e implementa el currículum en relación a los objetivos, análisis y evaluación de los diseños de enseñanza, en coherencia con las propuestas curriculares y las necesidades, intereses y particularidades TEL de los estudiantes. Este consejo se reúne una vez al mes, en sesiones ordinarias y, en sesiones extraordinarias, cuando la directora lo solicita o la situación lo amerita, las cuales quedan plasmadas en un acta. El Consejo cuenta con un Reglamento Interno que lo rige, donde se describen sus facultades y funciones generales. Además el Consejo en pleno participa de las reuniones de Gabinete Técnico y Gestión Escolar, cuando la situación lo amerita.

Gabinete Técnico: Se desprende del Consejo de Profesores, y equivale al equipo multidisciplinario del establecimiento, encargado de programar, organizar, asesorar, supervisar y evaluar - con un enfoque transdisciplinario - el desarrollo del proceso educativo integral. El Gabinete Técnico se reúne como mínimo tres sesiones mensuales (más de tres horas al mes) y según la necesidad del proceso de atención a la diversidad de niños y niñas del establecimiento.

Gestión Escolar: El objetivo del Equipo de Gestión Escolar es velar por entregar una educación de calidad cuyo referente principal es el aprendizaje.

El Equipo de Gestión está conformado por el Equipo Directivo, todos los docentes y el profesional no docente. Las Asistentes de la Educación, Sostenedores y/o Representante de los Apoderados asistirán a las reuniones cuando la situación lo amerite.

Se reunirá 2 veces al mes y/o según necesidad para diagnosticar, planificar, implementar y evaluar el quehacer pedagógico.

Se estipula en cronograma de trabajo las sesiones de gestión escolar, con los temas o requerimiento a trabajar.

Al término del año escolar se da a conocer a la Comunidad Escolar la gestión del establecimiento en una cuenta pública.

V. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Lenguaje Monserrat durante el año 2023 realizó un proceso de diagnóstico, capacitación, asistencia técnica y rediseño de sus instrumentos de gestión. Este proceso de autoevaluación institucional, fue participativo, procesual y sistémico, consideró **muestras** de madres, padres y apoderados, y las percepciones, valoraciones y opiniones de la **totalidad** de los integrantes del equipo sostenedor, directivo, de gestión, docentes y asistentes de la educación.

Del **panorama diagnóstico**, a continuación, se presentan los elementos más relevantes y que constituyen la base para la planificación estratégica del establecimiento, representada por el Plan de Mejoramiento Educativo 2025-2028, y los distintos Planes de Gestión 2025.

Las Principales **Fortalezas** que se identifican en la Escuela son:

1. Percepción que se participa de un proyecto educativo y social en proceso y con futuro, donde la vertiente transformadora en cada niño o niña es potente y en la que se requiere la participación y adhesión de la Familia y de toda la Comunidad Escolar.
2. El ambiente afectivo y emocional de la comunidad educativa, en parte complemento a las carencias de algunas familias y a la diversidad creciente del estudiantado. Existe la percepción de estar en un entorno de respeto, inclusión y dignificación de la persona y de la profesión docente.
3. El liderazgo de la Directora y del Equipo de Gestión, la capacidad resolutive demostrada, lo que genera la sensación de estar en una organización que actúa con eficacia y eficiencia.
4. Trabajo en equipos y programas con adecuada motivación, detección oportuna de necesidades y coordinación adecuada de búsqueda de soluciones con redes territoriales. Las complejidades de cómo se expresa en cada niño o niña el Trastorno Específico del Lenguaje, exige una acción articulada interna y externamente, para ayudarles a superar su diagnóstico inicial.
5. Dotación completa de profesionales y técnicos con la idoneidad para poder trabajar con compromiso y calidad con los niños y niñas del establecimiento.
6. Percepción de disponibilidad de los recursos esenciales para realizar una buena gestión curricular y pedagógica. Se valora disponer de infraestructura, instalaciones y recursos didácticos, entre otros. Existe la sensación de “contar con lo necesario para orientarse a la calidad de los procesos y resultados”.
7. Nivel de Capacitación de algunos/as docentes, lo que permite construir respuestas curriculares, clínicas y metodológicas más pertinente a los requerimientos de las particularidades TEL de cada niño o niña, y de su tipología de familia. A ello se agrega la capacidad de las Educadoras de “sacar lo mejor” de cada párvulo, de “ver

oportunidades de desarrollo” aún en condiciones de adversidad y de actuar sobre altas expectativas.

8. Matrícula completa por jornadas, lo que asegura el ingreso de fondos por concepto de subvención y, consecuentemente, la cancelación oportuna de los sueldos al personal contratado.

Las Principales **Oportunidades** que se identifican en el entorno de la Escuela son:

1. Existencia de un marco legislativo que demanda y habilita a los centros educativos para trabajar en función de la inclusión, la calidad, la mejora continua y las respuestas pertinentes según los entornos sociales, culturales y económicos.
2. Existencia de organizaciones públicas y privadas para trabajar en red, tanto para apoyar el carácter asistencial que no descuida el establecimiento, como para la función de enseñanza – aprendizaje. Se reconoce y valora, las gestiones de Salud integral con centros de atención primaria, acciones con Carabineros, Tribunales de Familia, entidades de seguridad, así como también con clubes deportivos y recreacionales.
3. Existencia de fondos concursables públicos y privados que permiten agregar financiamiento para actividades curriculares y extracurriculares, a través de proyectos y de instancias de exposición pública.
4. Existencia de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica con los cuales se ha firmado o se podría firmar convenios de colaboración mutua, lo que permitiría acceder a capacitación, talleres y otros servicios de apoyo al desarrollo profesional docente.
5. Existencia de empresas públicas y privadas que ofrecen actividades de desarrollo social, cultural, deportivo y recreacional, o ayuda para realizar acciones de apoyo a los niños y niñas, o a sus familias.

Las Principales **Debilidades** que se identifican en la Escuela son:

1. Co-responsabilidad difusa de algunas madres o padres ante la formación integral, la disciplina, y la habilitación de valores en las niñas y niños. Bajo compromiso de algunas familias, lo que significa en la práctica, la delegación plena de la formación valórica a la Escuela.
2. Dotación profesional y técnico al límite de sus funciones, por falta de una correcta gestión del tiempo y organización personal y de los equipos del trabajo cotidiano. Lo que implica sobre exigencias emocionales y laborales.

Las Principales **Amenazas** que se identifican en el entorno de la Escuela son:

1. Instituciones de las redes que no siempre funcionan acordes al tiempo y urgencias escolares, como por ejemplo, Tribunales / OPD, lo que en tiempo y determinaciones afecta a la continuidad del servicio educativo o a la generación de intervenciones oportunas, en beneficio de asegurar al niño o niña el cumplimiento de sus derechos.
2. El nivel de vulnerabilidad de algunos de los niños y niñas en su entorno familiar y social, y la percepción creciente de la comunidad local de estar ante la presencia de una cultura de armas, de hábitos de vida propios de las prácticas asociadas al narcotráfico y a la delincuencia, lo que merma, dificulta y frustra la acción de la Escuela.
3. La ubicación de la Escuela en una zona catalogada de inundabilidad, lo que significa riesgos en caso de tsunami, y costos para coordinar la seguridad del establecimiento.
4. Las limitaciones físicas de crecimiento de la infraestructura del establecimiento, lo que impide acceder a otros espacios para enriquecer la calidad de la actual oferta, así como, la posibilidad de crecer hacia el primer ciclo básico, como es el interés expreso de algunos apoderados.
5. Falta de interés de los colegios por realizar acciones mancomunadas para velar por las trayectorias educativas.

Finalmente, se presenta una **síntesis diagnóstica** en relación con los elementos incluidos en el los Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Parvularia, base para la proyección del Plan de Mejoramiento Educativo en los 4 años venideros.

Dimensiones		Fortaleza			Debilidad		
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Liderazgo	Visión estratégica						
	Conducción						
	Planificación y Gestión de resultados						
Familia y Comunidad	Vínculo familia- establecimiento						
	Vínculo con la comunidad y sus redes						
Gestión Pedagógica	Gestión curricular						
	Interacciones pedagógicas						
	Ambientes propicios para el aprendizaje						
Bienestar Integral	Buen trato y convivencia						
	Vida saludable						
	Seguridad y espacios educativos						
Gestión de Recursos	Gestión de personal						
	Gestión de recursos financieros						
	Gestión de recursos educativos						

De igual forma, una **síntesis diagnóstica** en relación con los elementos incluidos en los seis Planes Anuales de Gestión, base para la proyección operativa del PME, por años.

Ley	Planes Anuales de Gestión	Fortaleza			Debilidad		
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Nº 20.536	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar						
Nº 20.911	Plan de Formación Ciudadana						
Rex 51/2001	Plan Integral de Seguridad Escolar						
Nº 20.903	Plan de Desarrollo Profesional Docente						
Nº 20.418	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género						
Nº 20.845	Plan de Apoyo a la Inclusión						

A partir de este panorama interno y externo, la Escuela de Lenguaje Monserrat postula su gestión en los años 2025-2028.

VI. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ESCUELA 2025

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, traza objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional. En consecuencia, la Escuela de Lenguaje Monserrat, concluida la etapa de reflexión y autoevaluación, para asegurar el cumplimiento de su ideario se plantea el logro de los siguientes propósitos estratégicos.

Dimensión	Propósito 2025	Responsables
Liderazgo	Mantener el buen posicionamiento de la Escuela dentro de la comunidad regional, actualizando alianzas estratégicas y buscando nuevas vinculaciones que ayuden a mejorar la calidad de la gestión.	Directora Equipo de Gestión
Gestión pedagógica	Mejorar los procesos pedagógicos mediante un trabajo más sistemático y articulado entre profesionales y niveles, buscando nuevas opciones para el logro de la superación TEL de los párvulos y su formación integral.	Directora Jefa Unidad Técnico Pedagógica
Gestión de recursos	Asegurar el buen uso de los recursos públicos, dando cuentas de su eficacia y eficiencia, y atrayendo nuevos fondos que permitan la mantención y renovación de los recursos, especialmente tecnológicos y didácticos.	Sostenedor Directora
Formación y Convivencia	Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes a todos los integrantes de la comunidad educativa, informando y formando permanentemente sobre las garantías y responsabilidades que involucra un espacio democrático y bien tratante.	Directora Encargada de Convivencia

Formación Ciudadana	Contribuir en la formación valórica de todos los integrantes de la comunidad educativa, en temas de ciudadanía local, global y digital.	Directora Encargada de Convivencia
Seguridad Escolar	Formar en auto cuidado y mutuo cuidado a todos los integrantes de la comunidad educativa, de manera especial, en aquellos temas que inciden en su sobrevivencia, seguridad, protección y calidad de vida.	Sostenedor Directora Equipo de Gestión
Apoyo de la Inclusión	Mantener la cultura de respeto y promoción de la diversidad en la comunidad educativa, propendiendo a que el mayor número de párvulos supere sus condiciones TEL.	Directora Equipo de Gestión
Sexualidad, Afectividad y Género	Formar en auto cuidado y mutuo cuidado a todos los integrantes de la comunidad educativa en temas de sexualidad, afectividad y género, con respeto a los tipos de familias, culturas y creencias.	Directora Encargada de Convivencia
Desarrollo Profesional Docente	Mejorar la actualización del equipo docente y de asistentes de la educación, a través de capacitaciones internas y externas, y de procesos de sistematización de buenas prácticas interdisciplinarias.	Directora Equipo de Gestión

Este Proyecto Educativo Institucional, en conformidad con la legalidad vigente, fue leído y autorizado por el Sostenedor de la institución, y fue refrendado por el Consejo Escolar. -